

6. Obtención de documentación y información: El pliego de bases del concurso y el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las nueve horas y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

- a) Entidad: «Regs de Catalunya Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.
- d) Teléfono: 93 405 31 13.
- e) Fax: 93 419 48 71.

7. Requisitos específicos del licitador:

- a) Se exigirá la siguiente clasificación: Grupo/Subgrupo/Categoría: E7f.
- b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: 30 de septiembre de 2002 a las trece horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

También se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las diez horas del día 10 de octubre de 2002.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 6 de agosto de 2002.

13. La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web <http://www.regsa.es/>.

Barcelona, 6 de agosto de 2002.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—38.106.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SGIIC

Se comunica a los partícipes del Fondo de Inversión BCH Millennium 3, FIM (próximamente, Santander central Hispano Supermillennium 7, FIM), que se va a proceder a modificar la comisión de reembolso del fondo, quedando establecida en el 5 por 100 a partir del 5.10.2002 inclusive. Dicha comisión no será de aplicación durante el periodo que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente garantía que en su caso se establezca, ambas fechas inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del RD 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación en el «BOE» o desde la fecha de remisión de las comunicaciones si fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de las correspondientes modificaciones en los Registros de la CNMV.

Madrid, 7 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.047.